



“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 38/06

Artículo 1°: CONDONESE el pago de la TASA GENERAL DE INMUEBLES correspondiente a los Períodos 1° Bimestre de 1.996 a 2do Bimestre del 2.006 y Factura de Mejora de Obra Pública ,que asciende a la Suma \$ 174,00 (PESOS CIENTO SETENTA y CUATRO) al Inmueble determinado según Título como : Dpto.Apóstoles Municipio: Apóstoles ,Ciudad :Apóstoles , Lote Agrícola 53 , Fracc. “a” ,Manzana 173, Lote 11, Avenida 9 de Julio N° 1.946 ,propiedad del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION de Apóstoles (STIA) , Contribuyente Municipal N° 2689.-

Artículo 2°: EXIMASE del pago de la TASA GENERAL DE INMUEBLES hasta el 10 de Diciembre de 2.007 al Inmueble determinado según Título como : Dpto.Apóstoles Municipio: Apóstoles ,Ciudad :Apóstoles , Lote Agrícola 53 , Fracc. “a” ,Manzana 173, Lote 11, Avenida 9 de Julio N° 1.946, propiedad del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION de Apóstoles (STIA) .-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del HCD de la Ciudad de Apóstoles .-

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE al DEM , STIA y Cumplido **ARCHIVESE** .

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EL DIA 14 de JUNIO DE 2.006 .EN SESION ORDINARIA N° 14/06.-

Apóstoles, Mnes, 15 de Junio de 2.006.-